DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17931
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5403073

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	06/09/2022	**HORA:**	3:28 Pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 90562.33 Y_1:95126.00 X_2: 90568.54 Y_2: 95124.02 X_3: 90565.50 Y_3: 95112.38 X_4: 90599.02 Y_4: 95114.36		
SECTOR CATASTRAL:	El Paraiso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M^2		
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0209UALF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	80,8M^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44885		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado se localiza en la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar, legalizado mediante Acto legislativo No.1469 de 27 de septiembre de 1994. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa suelo urbano. Por lo anterior, para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisando el sistema de información para la gestión el riesgo y cambio climático – SIRE para el predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho sector no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del predio inspeccionado.



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio El Paraiso la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de agosto de 2022, al predio evaluado. El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, donde se emplazan construcciones de uno (01) a tres (03) niveles, consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La emergencia se atiende dado que la comunidad reporta fuertes humedades y probabilidad de colapso del inmueble localizado en la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56

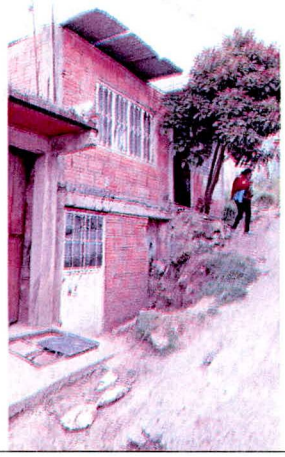
Inicialmente se realiza inspección al predio en mención, identificado dos unidades habitacionales de uso residencial, (Ver fotografía 1). La primera unidad se localiza hacia el costado sur del predio conformado por dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y mampostería simple, y placa de entrepiso del mismo material. La segunda unidad habitacional se

localiza al costado norte por debajo de la rasante de la vía y corresponde a una estructura en madera. La inspección visual se realiza en compañía de la señora Blanca Ligia Gómez quien es una de las responsables del inmueble. En la unidad habitacional 1 no se identifica ningún tipo de daño o lesión, ni manchas de humedad en muros perimetrales ni divisorios, (Ver fotografías 2 y 3). En la unidad habitacional 2 se identifica afectación únicamente en la escalera de acceso (escalera en madera), la cual presenta deficiencias constructivas, (Ver fotografías 4 y 5). Adicionalmente, se realiza inspección a la vía vehicular de la Calle 71 G Bis Sur a la altura de la Carrera 27 L. Se observa una vía en afirmado de aproximadamente 5.9m de ancho, sobre la cual se evidencia pérdida de secciones de afirmado y hundimientos. Es importante mencionar que la comunidad manifiesta filtraciones de agua de las redes de acueducto y alcantarillado, sin embargo, al momento de la inspección visual no es posible verificar dicha información, (Ver fotografías 6 a la 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en el único acceso al inmueble (escalera en madera) en la unidad habitacional 2 probablemente se encuentran asociados con deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



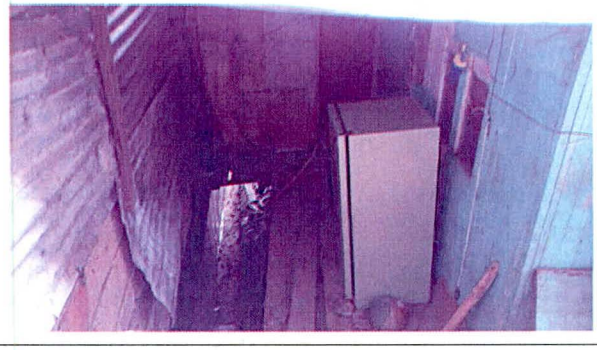
Fotografía 1. Fachada predio inspeccionado.



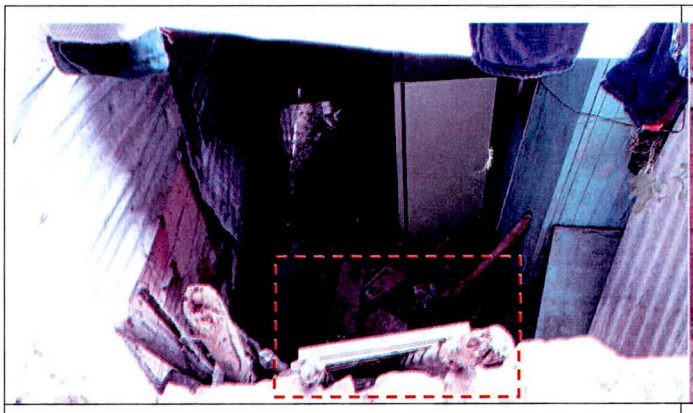
Fotografía 2. Interior unidad habitacional 1.



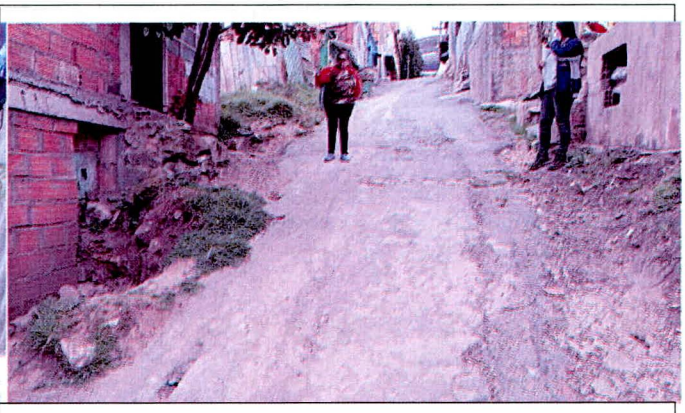
Fotografía 3. Interior unidad habitacional 1.



Fotografía 4. Interior unidad habitacional 2.

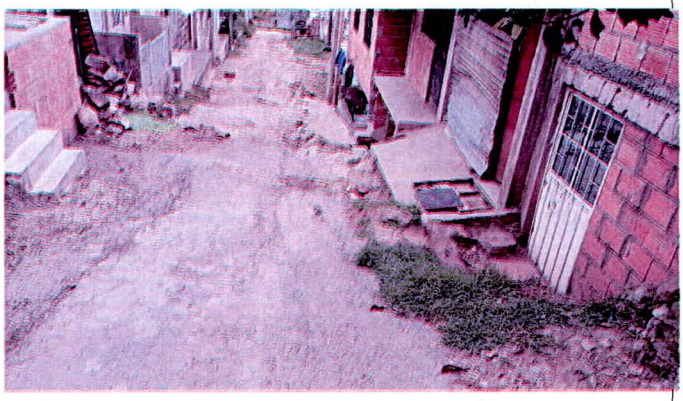


Fotografía 5. Escalera de acceso unidad habitacional 2.



Fotografía 6. Estado actual de la vía vehicular de la Calle 71 G Bis Sur a la altura de la Carrera 27 L.





Fotografías 7 y 8. Estado actual de la vía vehicular de la Calle 71 G Bis Sur a la altura de la Carrera 27 L.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio e infraestructura vial evaluada.

No.	DIRECCIÓN		TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56	Unidad habitación 1	Pórticos en concreto y mampostería simple	Residencial	2	Ninguno
		Unidad habitación 2	Muros en madera		1	Moderados
Vía vehicular de la Calle 71 G Bis Sur a la altura de la Carrera 27 L						Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Vía vehicular de la Calle 71 G Bis Sur a la altura de la Carrera 27 L

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el único acceso de la unidad habitacional 2 de no implementar acciones de mejoramiento en el mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble y de la infraestructura vial colindante. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal de la unidad habitacional 2 emplazada en el predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar, (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5403073

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8596	08/09/2022	Blanca Ligia Gómez	Recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional 2.

14. CONCLUSIONES

- Si bien estabilidad estructural y habitabilidad general de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas, la funcionalidad de la unidad habitacional 2 sí se encuentra comprometida por los daños identificados en el único acceso a la misma. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables, propietarios y/o encargados de la unidad habitacional 2 emplazada en el predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar, mantener la restricción de uso de dicha unidad, hasta tanto se realicen las acciones de intervención y reparación del único acceso a la unidad.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de las dos unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, por lo anterior, se recomienda a los responsables, encargados y/o propietarios del predio evaluado, adelantar acciones al mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar de acuerdo con lo informado por la comunidad referente a focos de inseguridad en el sector inspeccionado en la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56, en el Barrio El Paraíso de la Ciudad Bolívar. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta al responsable del predio de la Calle 71 G Bis Sur No. 27L-56.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático